

# I Concurso de Fotografía

## Coordinadora de ONGD de Canarias

Mayo **2023**

## BASES

(para entidades del sector de la Cooperación Internacional al Desarrollo y/o la Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social)



### Organiza



Declarada de interés Público de Canarias

### Financia



Proyecto financiado por el  
Excelentísimo Cabildo Insular de  
Tenerife  
2023

La Coordinadora de ONG de Desarrollo de Canarias (CONGDCA) convoca el Primer Concurso de Fotografía "Coordinadora de ONGD de Canarias". El objetivo central es hacer partícipes y difundir la labor de las entidades del sector de la Cooperación internacional al Desarrollo y de la Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social.

### 1ª TEMATICA DEL CONCURSO

La temática de esta primera edición del concurso de fotografía "Coordinadora de ONGD de Canarias" versará sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, visibilizando el alcance de su cumplimiento desde el marco de lo local.

### 2ª PARTICIPANTES

Se podrán presentar a este concurso entidades del sector de la Cooperación Internacional al Desarrollo y de la Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación social que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser entidad con domicilio social o que realice sus actividades en la Isla de Tenerife.
- Ser entidad perteneciente al sector de



la Cooperación internacional al Desarrollo y de la Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social.

- Ser entidad inscrita en el registro competente (asociaciones/fundaciones) y disponer de documentación acreditativa de su inscripción.
- Haber tenido actividad en el último año.
- La entidad participante no debe estar involucrada en la gestión directa del concurso.
- La entidad no podrá participar si alguna de las personas que la conforman (junta directiva/patronato, personal contratado, asociados/as o personal voluntario) tiene relación de parentesco con las personas que forman el jurado u otras circunstancias que pudieren dar lugar a causa de abstención del jurado.

### 3ª CONDICIONES

Las fotografías que las entidades presenten deben ajustarse a las siguientes condiciones:

#### a) CONDICIONES GENERALES

- Las fotografías deben ser originales e inéditas.
- Se establecen dos categorías de fotografía. Se busca tanto la representación de escenas que denuncien el incumplimiento de los ODS como la representación de aquellas otras que pongan de manifiesto su

alcance, tanto en el ámbito de Tenerife como en aquellos países donde las ONGD desarrollen labores de cooperación internacional al desarrollo.

- La entidad participante sólo podrá presentar una fotografía al concurso en una de las dos categorías previstas.
- No se admitirán fotografías que hayan sido presentadas a otros concursos, exhibidas en alguna exposición, publicadas en libros, catálogos o páginas web.
- Las fotografías no deben tener firma, marca de agua, marco, nombre de la autoría de la fotografía u otro símbolo ajeno a la propia fotografía.
- Aquellas fotografías que vulneren los derechos humanos y atenten contra la dignidad de las personas, o perturben el medio natural no serán aceptadas.
- Una vez entregado el material a concurso, la entidad inscrita no podrá modificarlo, retirarlo ni renunciar al concurso antes de la emisión del fallo.
- El trabajo presentado debe mantenerse inédito hasta que se haga público el fallo del jurado.

#### b) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA FOTOGRAFÍA

- No se admitirán fotografías en blanco y negro.
- Las imágenes deberán presentarse en formato digital y no deben ser alteradas electrónicamente. Tampoco se admitirán fotomontajes y únicamente cabrá realizar las mínimas correcciones



de color y luminosidad. Sólo se admitirán ajustes básicos de niveles, contraste, enfoque u otros similares que el jurado considere oportunos.

- Las fotografías se remitirán en formato JPG o PNG, con una resolución mínima de 300 px y un tamaño máximo de 10MB. No se admitirán en ningún caso fotografías en otros formatos.

Las imágenes que no cumplan dichos requisitos serán descalificadas.

#### 4ª PREMIOS

- La puesta en marcha de esta edición se realiza a través del proyecto “Transformando desde la Agenda 2030\_TransformaTenerife”, financiado por el Área de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife.
- Se establecen dos categorías y un premio para cada categoría.
- La responsabilidad de la entidad organizadora sobre el objeto del concurso terminará con la puesta a disposición del premio a las entidades ganadoras de conformidad con las presentes bases de participación.
- Los premios no podrán ser declarados ex aequo.
- En el caso de que las fotografías presentadas no reúnan las condiciones solicitadas o calidad suficiente, la Coordinadora de ONGD de Canarias se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.
- Los premios establecidos por la

Coordinadora de ONGD de Canarias son los siguientes:

Categoría “Cooperación Internacional al Desarrollo”

Premio..... 600€

Categoría “Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social”

Premio..... 600€

#### 5ª JURADO

La selección de las entidades premiadas correrá a cargo de un jurado compuesto por:

- D<sup>ª</sup>. Irene Bello Quintana. Presidenta de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de España y Delegada de Alianza por la Solidaridad en Canarias.
- D. Claudio A. Marrero Escudero. Licenciado en Bellas Artes. Profesor de Cultura audiovisual del CEAD Santa Cruz de Tenerife/ Mercedes Pinto.
- D<sup>ª</sup>. Blanca Martín Simón. Técnica de la Unidad Orgánica de Educación Ambiental del Área de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático del Cabildo Insular de Tenerife.
- D<sup>ª</sup>. María Trápaga Fernández. Licenciada en Bellas Artes. Profesora de Fotografía de la Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez de Tenerife.
- D. Felipe Díaz Pío. Funcionario de Carrera de la Dirección General de



Relaciones Exteriores del Gobierno de Canarias.

#### 6ª PRESENTACION

- El plazo de presentación de las fotografías comprende desde la publicación de las bases en la web de la CONGDCA hasta el día 23 de mayo de 2023.
- La fotografía, en archivo digital, debe ser enviada a través del formulario habilitado para tal fin: <https://forms.gle/oQfPYHZHorELnmNo9>
- Se acusará recibo de su participación.
- En el formulario de inscripción señalado anteriormente se indicará el título de la fotografía y la explicación de esta, los datos y documentos de la entidad participante y un seudónimo. El seudónimo no podrá hacer referencia al nombre de la entidad. Además, el nombre del archivo, que será enviado a través del citado formulario, deberá comenzar con el seudónimo y continuar con el título de la fotografía, ambos separados por un guion bajo. Ejemplo: seudónimo\_título de la fotografía.jpg
- El jurado no tendrá acceso a los datos de la entidad, sólo conocerá el seudónimo asociado a la fotografía enviada.

#### 7ª PROPIEDAD INTELECTUAL

- En el caso de que la entidad participante no sea la autora de la fotografía, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones

oportunas y deja indemne a la CONGDCA de cualquier responsabilidad al respecto.

- Las entidades participantes garantizan y se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, y de que su difusión no perjudique a terceros.

#### 8ª TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- En el caso de que en las fotos aparezcan datos personales o alguna persona que se identifique claramente, se presupone que la entidad y la persona autora de la fotografía cuentan con los permisos pertinentes de la persona o personas que queden reflejadas en dicha fotografía, eximiendo a la Coordinadora de ONGD de Canarias de cualquier reclamación que se pudiera derivar. En ningún caso, podrán aparecer menores de edad o personas incapacitadas legalmente cuya imagen se identifique, salvo que se presente la autorización expresa del tutor/a.
- Conforme establece el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de



datos), y en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que el responsable del tratamiento de los datos es la Coordinadora de ONG de Desarrollo de Canarias (CONGDCA).

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar el concurso de fotografía. No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán destruidos una vez se comuniquen su baja y/o finalizados los períodos legales de conservación. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos ni análisis de perfiles.

En el caso de aportar datos personales de terceras personas, la entidad participante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a Coordinadora de ONG de Desarrollo de Canarias (CONGDCA) de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento.

### 9ª SELECCIÓN DE ENTIDADES GANADORAS

- El jurado seleccionará 5 fotografías finalistas en cada categoría y posteriormente elegirá 1 fotografía premiada por cada categoría.
- Se seleccionarán las imágenes ganadoras en atención a la creatividad, originalidad, calidad artística, mensaje e

impacto de la fotografía, teniendo como tema central la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la denuncia del incumplimiento de estos.

- La entidad participante será inmediatamente descalificada si durante el concurso o después de la publicación del fallo del Jurado se tuviera conocimiento de que algunos de los requisitos exigidos y anteriormente indicados en estas bases no se cumplieran o que cualquiera de las declaraciones del participante sea incierta, errónea o falsa, total o parcialmente. En tal caso, los premios se otorgarían por orden correlativo.
- El fallo del jurado será inapelable.

### 10ª PUBLICACION Y ENTREGA DE PREMIOS

- El fallo se publicará en la web de la Coordinadora de ONGD de Canarias (<https://coordinadoracanarias.org>) y en sus redes sociales. También será notificado a las entidades premiadas en la dirección de correo electrónico que faciliten a tal efecto y se solicitará aceptación del premio en el plazo improrrogable de 5 días. En caso de no tener respuesta por parte de la entidad ganadora, ésta quedará descalificada y se procederá a elegir a la siguiente de la lista de reserva.
- El fallo se hará público el día 1 de junio.
- La forma de pago de los premios será mediante transferencia bancaria a la cuenta de la entidad ganadora que ésta



indique, y estará sujeto a las obligaciones tributarias que rijan en el momento del cobro.

#### 11ª USO POSTERIOR DE LAS OBRAS

- Las entidades ganadoras se comprometen a colaborar con la CONGDCA en las actividades publicitarias vinculadas al concurso sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando el uso de la imagen para estos fines.
- Las fotografías no pasarán en ningún momento a ser propiedad de la CONGDCA, y su uso sólo tendrá relación con el concurso actual.
- Cada entidad dará su autorización para el uso de la fotografía en la galería virtual que la entidad organizadora creará en su web, acompañada cada fotografía por una breve descripción de las entidades participantes.

#### 12ª FUERZA MAYOR

La CONGDCA queda eximida de toda obligación o compensación a las entidades participantes si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiere de ser suprimido o suspendido el presente concurso, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de las entidades.

#### 13ª ACEPTACION DE LAS BASES

- La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases del concurso.

- El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión de la entidad participante.
- Sobre los extremos no previstos en las mismas, la Coordinadora de ONGD de Canarias podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.
- Cualquier incidencia no prevista en las mismas será resuelta por la CONGDCA o por el Jurado a partir de que éste quede constituido.

#### INFORMACION

Para cualquier consulta relativa a estas bases pueden dirigirse al siguiente correo electrónico:  
[congdc.tenerife@gmail.com](mailto:congdc.tenerife@gmail.com).